

CITEC Ingeniería, Control y Medio Ambiente S.L.L, en nombre de sus administradores y personal, manifiesta su compromiso y responsabilidad legal con la gestión y ejecución de sus actividades, las cuales, a su juicio, están estructuradas de manera tal que se salvaguarde la imparcialidad en sus actividades. De igual modo se compromete a asegurar la protección de la información confidencial proporcionada por el cliente o por fuentes ajenas y la generada durante el desempeño de las actividades.

Para hacer efectivo este compromiso de IMPARCIALIDAD y CONFIDENCIALIDAD, y dar cumplimiento a los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y de los Organismos de Acreditación, esta política se basa en los siguientes principios:

- No permitir que presiones de tipo comercial, financiero o de otro tipo, comprometan la imparcialidad, estableciendo una adecuada estructura en la distribución de funciones y responsabilidades del personal en cuanto a la elaboración de contratos de servicios, ejecución de ensayos y elaboración de informes de resultados.
- Identificar los riesgos que comprometan a la imparcialidad y confidencialidad, así como su evaluación continua, tanto de aquellos generados de las actividades como las generadas por las relaciones del personal, y establecer las acciones necesarias para eliminarlos o, por lo menos, minimizarlos.
- Salvaguardar y proteger la información confidencial y derecho de propiedad de los clientes.
- No revelar, publicitar o divulgar a terceras personas la información confidencial. Para ello, además del presente compromiso de los administradores, todo el personal del laboratorio, persona contratista u organización que pudiera actuar en nombre de esta entidad, deberá firmar un compromiso individual de imparcialidad y confidencialidad.
- Este compromiso no será de aplicación respecto a la información requerida legalmente por autoridades administrativas, judiciales o entidades de acreditación que lo requiriesen. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del cliente con carácter previo, siempre que sea posible. También quedará exento de este compromiso aquella información que el cliente pone a disposición de forma pública o cuando se haya acordado con el cliente, por ejemplo, con el propósito de responder a quejas, etc...
- Establecer los controles adecuados para el archivo y almacenamiento seguro de la información del cliente mientras esté en custodia del laboratorio.

Asimismo, los abajo firmantes declaran conocer los requisitos de imparcialidad y confidencialidad que establece la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y disponen de autoridad necesaria para responsabilizarse de su cumplimiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

En Castellón a 28 de agosto de 2020

Julio Cerdá

Manuel Guía

CITEC
INGENIERIA CONTROL MEDIO AMBIENTE

Jose Luis Oro

Esther Tomás